



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26° período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2017

Tema 8 del programa provisional\*

Seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones

Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

y preparativos del 14° Congreso de las Naciones

Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

### Seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

En su resolución [71/206](#), la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó al Secretario General que incluyera esas sugerencias en el informe sobre el seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso y los preparativos del 14° Congreso que presentase la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 26° período de sesiones. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó a la Comisión que en su 26° período de sesiones aprobase el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14° Congreso, que se celebraría en el Japón en 2020.

En el presente informe se proporciona información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para dar aplicación a los principios que figuran en la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública. También figura en él una reseña de las sugerencias formuladas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14° Congreso.

\* [E/CN.15/2017/1](#).



## I. Introducción

1. En su resolución 71/206, titulada “Seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Asamblea tomó nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.16/2016/11) y reiteró su invitación a los Gobiernos a que tuviesen en consideración la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada por el 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al formular leyes y directrices de política y a que hiciesen todo lo posible por aplicar, cuando procediese, los principios que en ella se enunciaban, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2. En la misma resolución, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó al Secretario General que incluyera esas sugerencias en el informe sobre el seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso y los preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso que presentase la Comisión en su 26<sup>o</sup> período de sesiones. La Asamblea recomendó también que, sobre la base de la experiencia y el éxito del 13<sup>er</sup> Congreso, se hiciese todo lo posible por que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14<sup>o</sup> Congreso estuvieran interrelacionados y por que esos temas fuesen sencillos y limitados en número, y alentó a realizar actividades paralelas que se centraran en los temas del programa y los seminarios y los complementasen.

3. Al 10 de marzo de 2017, de conformidad con la resolución de la Asamblea General, se habían recibido respuestas de los siguientes Estados: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, Chequia, China, Colombia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Japón, Jordania, Marruecos, México, Myanmar, Polonia, Rumania, Tailandia y Turquía.

4. En el presente informe se proporciona información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar los principios que figuran en la Declaración de Doha. También figura en él una reseña de las sugerencias formuladas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14<sup>o</sup> Congreso, que se celebrará en el Japón en 2020.

## II. Medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración de Doha

### Argelia

5. Las labores realizadas por Argelia para aplicar la Declaración de Doha se centraron en asegurar que su sistema de prevención del delito y justicia penal funcionara en los planos nacional y regional. Argelia informó de que había adoptado medidas para garantizar que su sistema de justicia penal fuese accesible a todos los ciudadanos y defendiese eficazmente los principios de los derechos humanos. Además, existían salvaguardias específicas respecto de la prestación de apoyo a los detenidos extranjeros a través de los canales diplomáticos.

6. Además, Argelia informó sobre sus iniciativas para mejorar su sistema general de prevención del delito y justicia penal. Entre ellas, cabía citar la introducción de disposiciones en el Código Penal relativas a la protección de las mujeres y los niños, en particular los que son víctimas de abusos emocionales, físicos y sexuales, y la introducción de una disposición sobre la asistencia a las víctimas del delito. Además, se prestaba asistencia jurídica bajo la supervisión de la policía judicial a fin de garantizar que se aplicasen y respetaran los derechos durante la detención policial.

7. En la esfera de la lucha contra la ciberdelincuencia, Argelia comunicó que había modificado y complementado el Código Penal mediante la tipificación de los actos que violen los sistemas de procesamiento automatizado de datos, y que había establecido procedimientos especiales de investigación al respecto.

8. Debido a las consecuencias negativas de la corrupción sobre la economía, se habían establecido dependencias especializadas para luchar contra los delitos financieros y la corrupción en el deporte. Sus responsabilidades incluían la supervisión de la integridad en el deporte, el dopaje y el amaño de partidos, y la preparación de estudios, estadísticas y análisis en relación con los delitos financieros y la corrupción en el deporte.

### **Argentina**

9. La Argentina informó de que había adoptado varias medidas legislativas y administrativas para ocuparse de las cuestiones que se examinaron en el 13<sup>er</sup> Congreso. Esas medidas incluyeron la aprobación de una nueva ley para garantizar que quienes sean detenidos en el acto de cometer un delito sean conducidos sin demora ante un juez. Otras medidas incluyeron la ejecución de un programa de protección de testigos tendente a salvaguardar la integridad de las personas que habían contribuido valiosamente a las investigaciones judiciales.

10. La Argentina también informó de que había elaborado normas sobre los derechos que se habían de conceder a todas las víctimas del delito. El Consejo Federal de Justicia había reforzado esas normas a nivel nacional para ajustar los procedimientos judiciales y administrativos nacionales y proteger los derechos de las víctimas en sintonía con las normas internacionales de derechos humanos. Además, se estaba ejecutando un programa nacional de técnicas forenses. El programa tenía por objeto poner en práctica mecanismos e instrumentos para mejorar las investigaciones judiciales y, al mismo tiempo, reforzar y optimizar los recursos existentes. Otro aspecto importante del programa era promover la cooperación entre todas las entidades que participan en una investigación penal dada.

11. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina había puesto en marcha medidas para intensificar el diálogo con la sociedad civil y los expertos a fin de reformar el sistema de justicia de menores. La iniciativa tenía por objeto impulsar las sanciones sustitutivas de la privación de libertad, y ofrecía medidas de reinserción y velaba por que los menores infractores encarcelados tuviesen acceso a la educación y actividades recreativas de aprendizaje. Además, el Ministerio era responsable de mejorar la reunión de datos relacionados con el sistema de justicia. En 2016 se publicaron todas las estadísticas sobre prisiones y personas encarceladas con el fin de promover la transparencia.

### **Chequia**

12. La “Política Penitenciaria 2025” era una parte esencial de las medidas de Chequia para cumplir con la Declaración de Doha. Además, la “Política de Impulso de la Remisión Condicional y la Mediación 2025” se ocupaba de una serie de cuestiones descritas en la Declaración de Doha. Asimismo, Chequia informó de que había aprobado la Convención del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. También había participado en la elaboración de una nueva convención del Consejo de Europa sobre los delitos relacionados con los bienes culturales.

13. Chequia señaló que su estrategia de prevención del delito para 2016-2020 ponía de relieve la importancia de aplicar las recomendaciones de los Congresos 12º y 13º. Los asociados en ese empeño provenían de los sectores público y privado y entre ellos había académicos, científicos, voluntarios y emprendedores. Otra medida nacional que cabía citar era la aplicación con buenos resultados de nuevos enfoques y herramientas que aumentaban la eficiencia de los procesos penales, como redes de videoconferencia y programas informáticos para determinar las esferas en que es más probable la delincuencia (lo que se conoce como “mapeo de zonas de peligro”). Había mejorado la calidad del procesamiento de datos estadísticos, al haberse modificado la Ley de Víctimas del Delito con respecto a la conservación de información sobre incidentes relacionados con delitos.

14. Chequia informó además de que el Ministerio del Interior había apoyado y contribuido a ejecutar determinados proyectos en relación con la protección de los derechos de las víctimas. Con respecto a la violencia doméstica, se habían aplicado medidas de un plan de acción para la prevención de la violencia doméstica y por razón de género. Además, el Ministerio había aprobado un programa de subvenciones para financiar los servicios de telecomunicaciones de las líneas telefónicas europeas de crisis y de asistencia. El objetivo de ese programa era ayudar a los niños en situaciones de crisis y ayudar a los padres y familiares en la búsqueda de sus niños. Operar líneas telefónicas gratuitas también formaba parte de un proyecto destinado a prestar asistencia a los ancianos que son víctimas de delitos. Como parte de ese proyecto, se ha establecido un sistema de formación para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Además, como parte de las medidas del Ministerio para proteger y prestar apoyo a las víctimas y los testigos, la policía había participado en proyectos adicionales destinados a la protección de las víctimas. Se habían creado salas de audiencia especiales para proteger a los niños vulnerables que eran víctimas o testigos de delitos graves.

15. Chequia señaló la necesidad de seguir elaborando normas para evaluar las necesidades de las personas condenadas, los riesgos asociados con ellas y la gestión de riesgos a fin de proporcionar un tratamiento eficaz en las cárceles para reducir el riesgo de reincidencia entre las personas condenadas.

16. Chequia afirmó su apoyo a la protección de los derechos humanos y la eliminación de la violencia contra los migrantes y sus familias, e indicó que respetaba las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, así como otras obligaciones internacionales. Al respecto, informó acerca de sus labores para unificar la interpretación de la legislación sobre el delito consistente en organizar y facilitar el cruce no autorizado de la frontera estatal y cualquier transporte posterior por el territorio del Estado.

17. Chequia señaló además que la trata de personas era una de las formas de delincuencia organizada más rentables, y que constituía una violación grave de las normas fundamentales de derechos humanos. El país había promulgado una disposición que había contribuido a que el enjuiciamiento de la trata de personas fuese más eficaz cuando estaba vinculada a la explotación laboral. Además, Chequia informó de que la fiscalía contaba con un representante para la trata de personas, el abuso de mujeres y niños, la migración y el empleo ilegales, las cuestiones de género, la violencia doméstica y motivada sexualmente y la protección de los derechos de las víctimas de delitos. Las actividades del representante incluían reunir la información y los conocimientos pertinentes sobre la legislación y la jurisprudencia nacionales, y participar en seminarios sobre esos temas. Desde 2003, el Ministerio del Interior había ejecutado un programa de apoyo y protección a las víctimas de la trata de personas, que constituía una parte esencial de un mecanismo nacional de remisión para el apoyo y la protección de las víctimas de la trata de personas.

18. Chequia se refirió a su marco jurídico para fortalecer la cooperación judicial internacional. En particular, había introducido una enmienda en su legislación para exigir que los tribunales, al dictar una orden de detención europea, proporcionasen a la

autoridad competente del Estado que entrega a la persona una lista de abogados de Chequia especializados en la cooperación internacional en asuntos penales, para que la persona entregada pueda elegir uno. Como resultado de la misma enmienda, los fiscales y la policía ya estaban obligados a informar a la persona detenida en virtud de una orden de detención europea de su derecho a elegir un abogado en el Estado requirente, y si la persona deseaba estar representada por un abogado en Chequia y otro en el Estado requirente, ya se exigía a los fiscales que informasen de ese hecho a la autoridad competente del Estado requirente.

19. Chequia también había modificado su legislación para armonizarla con las normas y los requisitos internacionales relativos a la financiación del terrorismo, la ciberdelincuencia y la congelación y confiscación del producto del delito.

### **Grecia**

20. Grecia indicó que se habían establecido dos procesos paralelos en el contexto de la justicia restaurativa. El primer proceso se refería a la administración de justicia por los tribunales penales; el segundo, a la mediación iniciada por un fiscal. Entre las medidas legislativas relacionadas con la administración de justicia por los tribunales penales cabía citar la indemnización a las víctimas de los atentados terroristas, la violencia doméstica y los delitos violentos cometidos con intención dolosa. Las medidas legislativas en relación con el proceso de mediación consistían en las enmiendas del Código de Procedimiento Penal que se concentraban en la relación entre la víctima y el acusado y en la función del fiscal.

### **Alemania**

21. Alemania informó de que había prestado apoyo a la labor de las Naciones Unidas en la elaboración de reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal. El país señaló que un número importante de principios, directrices y normas indicaban elementos clave para la eficacia de la prevención del delito y la justicia penal y servían de punto de referencia para los legisladores y los profesionales. Al respecto, Alemania consideraba que la Declaración de Doha era una directriz importante, que había de ser consultada al formular legislación y directrices normativas. Por lo tanto, Alemania se había asegurado de que el informe sobre el 13<sup>er</sup> Congreso y la Declaración de Doha se tradujesen al alemán y fuesen accesibles a un público más amplio, incluidos los encargados de formular políticas, los profesionales y la comunidad científica. La Declaración de Doha también había sido objeto de debates en diversas reuniones de expertos.

22. Alemania señaló la importancia de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, e indicó que había proporcionado financiación para elaborar un manual destinado al personal penitenciario sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Ese proceso había comenzado con una reunión de un grupo de expertos en Viena en febrero de 2017. Alemania también notificó que había hecho una contribución voluntaria para la elaboración de un manual sobre la gestión de los delincuentes extremistas violentos y la prevención de la radicalización y la violencia en las prisiones.

23. Alemania informó de que en octubre de 2016 había entrado en vigor una ley para reforzar la lucha contra la trata de personas. Esa ley incluía las medidas legislativas necesarias para dar aplicación a la Directiva de la Unión Europea 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. Además, la ley incluía una versión revisada de las normas de derecho penal sobre la trata de personas. Alemania también notificó que se incluían explícitamente en su Código Penal los fines y motivos racistas, xenófobos u otros que demuestran el desprecio por la humanidad.

24. Además, Alemania expresó su firme apoyo a la cooperación internacional en asuntos penales mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. En consecuencia, la Ley de Cooperación Internacional en Asuntos

Penales era objeto de escrutinio constante y se modificaba periódicamente para cumplir con las normas internacionales más recientes.

25. En la lucha contra la corrupción, Alemania informó de que el 26 de noviembre de 2015 había entrado en vigor la Ley de Lucha contra la Corrupción. Tenía por objeto reforzar la lucha contra el blanqueo de dinero en el derecho penal e imponía penas por el autoblanqueo. Se había prestado especial atención operacional a la cuestión, de suma actualidad, de la recuperación de activos de origen delictivo. En cooperación con los países que trataban de recuperar esos activos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial, Alemania organizó una serie de eventos internacionales a lo largo de 2015 en el marco del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos.

26. Alemania informó de que había aplicado un enfoque integrado en la lucha contra el terrorismo que se basaba en la intensificación de la cooperación en los planos nacional, regional e internacional, la aplicación de la legislación en vigor y la conexión efectiva entre la prevención y el cumplimiento de la ley.

### **Guatemala**

27. Guatemala informó de que se habían llevado a cabo una serie de labores en cooperación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, entre otras la introducción de la política criminal democrática del país en abril de 2016. Esa política se centraba exclusivamente en el tratamiento de la violencia y la delincuencia, más concretamente en la prevención, la investigación, las sanciones y la reinserción.

28. Además, Guatemala había puesto en marcha varias medidas en relación con la integridad judicial y la corrupción. En 2014 y 2015, se habían realizado 540 actividades para impartir formación profesional a los jueces, el personal judicial, los funcionarios públicos, los auxiliares judiciales y los empleados administrativos a fin de mejorar los servicios a la comunidad. Guatemala informó además de que se había puesto en marcha una campaña para sensibilizar e incentivar a la población a denunciar la corrupción y los actos irregulares. Se informó al público a través de los medios de comunicación impresos y digitales del lugar y la forma en que podían denunciar esas irregularidades.

29. Entre otras medidas para prevenir la corrupción cabía citar la publicación en octubre de 2015 de una versión anotada de la legislación sobre la corrupción a fin de que se aplicasen mejor las medidas de lucha contra la corrupción. La supervisión de los juicios había aumentado a lo largo de los tres años anteriores, con el resultado de 68 inspecciones y 134 visitas preventivas. Otra campaña en curso se centraba en la función de los jueces como líderes en la lucha contra la corrupción. Además, las decisiones judiciales se ponían a disposición del público en formato electrónico para garantizar un mayor acceso a la información y la transparencia.

### **Hungría**

30. Hungría informó de una amplia gama de medidas y estrategias que había adoptado en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Había aprobado la estrategia nacional de prevención de la delincuencia 2013-2023, que se centraba en la seguridad de los asentamientos, la protección de los niños y los jóvenes, el apoyo a las víctimas y los reincidentes. La estrategia incluía disposiciones relativas a la promoción de la participación de los jóvenes en las iniciativas de prevención del delito, algo que era esencial. Al respecto, la policía había organizado programas educativos dirigidos a los niños de 5 a 18 años sobre delitos específicos de cada edad.

31. Hungría informó de que se ofrecía capacitación al personal de la jefatura de la policía nacional sobre la investigación de los delitos motivados por prejuicios y del tráfico de fauna y flora silvestres. Además, Hungría informó de que había aprobado una estrategia nacional contra la trata de personas, y que la policía había participado en el proyecto titulado “Remisión y Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas en Europa”, en colaboración con asociados de Bélgica y los Países Bajos.

**Jordania**

32. Jordania proporcionó información sobre las labores del Ministerio del Interior en esferas como el análisis de la información sobre las medidas en vigor para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, con el propósito de asegurarse de que existiesen leyes adecuadas; la aplicación de una estrategia de capacitación y fomento de la capacidad de las autoridades nacionales para luchar contra la delincuencia y las nuevas formas de delincuencia, incluida la ciberdelincuencia; el establecimiento de una dirección que se ocupase de cuestiones relacionadas con los delitos contra el medio ambiente; y la ejecución de barridos de seguridad para luchar contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

33. En la esfera de la reinserción de los reclusos, Jordania informó de que había adoptado medidas integrales, entre otras el diseño y desarrollo de programas de reinserción, la clasificación de los reclusos, y la formación de las administraciones penitenciarias de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). Además, Jordania había puesto en marcha actividades y programas educativos para hacer frente al extremismo violento en las cárceles, que incluían apoyo técnico y logístico para rehabilitar a los reclusos y reintegrarlos en la sociedad.

34. Jordania puso de relieve la importancia de la cooperación internacional para reforzar las labores nacionales en la esfera de la administración y la reforma de las prisiones. Entre los asociados internacionales cabía citar la Unión Europea, Penal Reform International, la UNODC y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

**Marruecos**

35. Marruecos sugirió estudiar la posibilidad de establecer un órgano permanente integrado por expertos independientes que se encargase de las tareas siguientes: recopilar información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, elaborar un plan de acción para reforzar la cooperación internacional entre los Estados partes en la Convención y sus Protocolos, determinar las necesidades de asistencia técnica y legislativa, adoptar medidas concretas para hacer frente a la lentitud de la cooperación internacional, analizar la utilización práctica de técnicas especializadas de investigación y determinar si se han aplicado y utilizado debidamente, y difundir mejores prácticas.

**Myanmar**

36. Myanmar informó de que estaba en proceso de ser presentado a la Oficina del Presidente un proyecto preliminar de su estrategia nacional de prevención de la delincuencia. Al respecto, Myanmar había establecido un comité central para la aplicación de su estrategia nacional de prevención de la delincuencia, de modo que, una vez que se hubiese recibido la aprobación del Presidente, se pudiesen adoptar medidas para garantizar la aplicación de la estrategia en el período 2017-2019.

**Estado de Palestina**

37. El Estado de Palestina informó sobre sus medidas relativas a la oferta y la demanda de estupefacientes. Entre ellas figuraban el establecimiento de un centro nacional para la rehabilitación de las personas que consumen drogas, y el diseño de

una estrategia para los medios de comunicación y la sensibilización dirigida a diferentes grupos de la sociedad.

38. El Estado de Palestina señaló además que se había adherido a los instrumentos internacionales sobre la lucha contra la delincuencia organizada, y que se habían aumentado las medidas nacionales para cumplir con esos instrumentos internacionales. Los programas de sensibilización eran una medida fundamental de prevención como parte de las labores para hacer frente de manera adecuada a la delincuencia organizada. El Estado de Palestina también destacó el establecimiento de equipos nacionales sobre la prevención del terrorismo y la ciberdelincuencia.

39. En la esfera de la justicia de menores, el Estado de Palestina había promulgado una amplia legislación especial sobre la justicia de menores, algunos de cuyos aspectos se referían al trato de los niños, y medidas alternativas de reforma. La legislación también incluía medidas alternativas, no privativas de libertad y opcionales para mejorar de manera efectiva el trato de los niños en contacto con el sistema de justicia penal.

40. A fin de mejorar las medidas nacionales de lucha contra la corrupción, se había establecido una comisión independiente de lucha contra la corrupción con facultades que le permitían llevar a cabo las tareas y funciones que se le habían encomendado para prevenir y combatir la corrupción. El Estado de Palestina señaló además la función de la participación pública en las actividades organizadas por la comisión nacional de lucha contra la corrupción y dirigidas a varios sectores oficiales y comunitarios a fin de reforzar las medidas contra la corrupción. El Estado de Palestina también informó de que había promulgado una ley sobre el blanqueo de dinero y había establecido una dependencia financiera encargada de vigilar todas las formas de blanqueo de dinero.

### **Filipinas**

41. Filipinas informó de que había tomado medidas para aplicar plenamente la Declaración de Doha. Señaló que el Organismo de Fiscalización de la Droga de Filipinas estaba al frente de esas medidas, y proporcionaba directrices para las operaciones antidrogas a las dependencias de todo el país encargadas del cumplimiento de la ley en relación con la lucha contra las drogas y difundía un manual sobre operaciones relacionadas con drogas ilegales cuyo objetivo era ofrecer procedimientos uniformes al personal y otras partes pertinentes para la realización de las operaciones antidrogas.

42. Filipinas participaba activamente en la aplicación de varios tratados internacionales sobre la lucha contra la trata de personas, pero también tomaba medidas para enjuiciar la ciberdelincuencia. En ese contexto, el país informó de que había promulgado leyes sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el terrorismo, la ciberdelincuencia, el tráfico ilícito de bienes culturales, la piratería, los delitos ambientales, los delitos económicos, las violaciones de los derechos de propiedad intelectual, el blanqueo de dinero, el contrabando de armas y el tráfico de drogas.

### **Eslovenia**

43. Eslovenia describió sus medidas nacionales de lucha contra la corrupción exponiendo brevemente la labor de su Comisión para la Prevención de la Corrupción, que era un órgano independiente para la prevención de la corrupción con amplios poderes en el sector público, incluidas las empresas de propiedad del Estado. Observó que, aunque la Comisión no formaba parte de ningún organismo encargado de hacer cumplir la ley ni del sistema fiscal del país, contribuía a redactar la legislación nacional sobre la corrupción y realizar investigaciones administrativas de las denuncias de corrupción. La Comisión tenía un mandato amplio para prevenir e investigar la corrupción y las violaciones de la ética y la integridad cometidas por los funcionarios públicos.

44. Eslovenia informó de diversas medidas preventivas llevadas a cabo en los cuatro años anteriores. Entre ellas cabía citar un proyecto educativo que utilizaba el arte y cortometrajes para impartir enseñanzas a los alumnos de la escuela primaria sobre corrupción, integridad, imparcialidad y honestidad.

45. Eslovenia informó sobre su aplicación informática en línea para supervisar los gastos de los organismos públicos, que había sido puesta en marcha en 2011 por la Comisión para la Prevención de la Corrupción en apoyo de su objetivo principal de fortalecer el estado de derecho, la integridad y la transparencia, y mitigar los riesgos de corrupción y los conflictos de intereses. La aplicación proporcionaba información a los usuarios sobre transacciones comerciales de entidades del sector público, como los organismos estatales legislativos, judiciales, administrativos e independientes, y las comunidades locales. La aplicación también proporcionaba a los medios de comunicación, los organismos de reglamentación y supervisión y el público una idea de las corrientes financieras entre el sector público y el sector privado.

### **España**

46. A raíz del 13<sup>er</sup> Congreso, España promulgó varias leyes que trataban de las cuestiones debatidas durante ese Congreso. España comunicó que había revisado algunas de sus leyes obsoletas para ajustarlas a las normas internacionales. La revisión se refería a la seguridad pública y la protección de las víctimas de delitos y los niños y los jóvenes.

47. España propuso la elaboración de estudios amplios para tratar diversas cuestiones de interés. Entre esas cuestiones figuraban la definición de nuevas sustancias psicoactivas y drogas anabólicas, la regulación de los productos sanitarios, la complementación de documentos internacionales y regionales para abarcar las cuestiones de la ciberdelincuencia, la mejora de la legislación en vigor a fin de combatir los matrimonios ilegales, la utilización de las tecnologías de la comunicación a fin de eliminar las barreras lingüísticas para las personas que intervienen en el proceso de investigación, y la armonización de las normas nacionales sobre la delincuencia organizada.

### **Tailandia**

48. Tailandia informó de que el Departamento de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia era responsable de la detención y el tratamiento de los delincuentes de conformidad con las sentencias judiciales y de proporcionar a los delincuentes educación, formación profesional, oportunidades de bienestar y desarrollo mental como medio para su rehabilitación y reintegración social.

49. Mediante la promulgación de una nueva ley penitenciaria, Tailandia había aplicado varias medidas, como la eliminación de los problemas relacionados con estupefacientes dentro de las instituciones penitenciarias, un cambio en la misión básica del servicio penitenciario y la promulgación de normas sobre la capacitación de los reclusos de conformidad con los principios de derechos humanos y las normas internacionales. Además, Tailandia comunicó que había intensificado los esfuerzos nacionales para hacer frente al problema del hacinamiento en las cárceles mediante la reforma de la administración de las prisiones, que había dado lugar a la clasificación de las instituciones penitenciarias en cuatro grupos: prisiones de recepción, prisiones de control, prisiones especializadas y prisiones previas a la puesta en libertad. Esta clasificación tenía por objeto mejorar las medidas de privación de libertad y prestar una atención eficiente y adecuada a todos los grupos de reclusos.

50. Tailandia describió determinadas medidas que había adoptado con respecto a los establecimientos penitenciarios nacionales. Entre esas medidas cabía citar suprimir las drogas, los teléfonos móviles y los artículos de contrabando en las cárceles, las actividades de despeje y limpieza en las prisiones con el fin de promover el bienestar físico y mental y eliminar la posibilidad de ocultar artículos de contrabando, y llamar al orden a la prisión de modo que se alentase a los reclusos a obedecer las normas a fin de hacer más fácil su reinserción en la sociedad. Además, Tailandia

introdujo programas de meditación y desarrollo mental para ayudar a los reclusos a manejar sus emociones eficazmente, y programas para contribuir a que los reclusos lograsen reintegrarse en la sociedad.

51. Tailandia informó de que había organizado la primera conferencia sobre delincuencia y justicia penal de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), celebrada en noviembre de 2016. Los objetivos de la conferencia eran promover el intercambio de opiniones y la difusión de directrices entre los Estados miembros de la ASEAN sobre las mejores prácticas en relación con la delincuencia organizada transnacional, siguiendo un enfoque integrado para la administración de la justicia penal y el desarrollo sostenible de la comunidad de la ASEAN. Tailandia indicó que su Instituto de Justicia había organizado una serie de actividades en apoyo de la aplicación de la Declaración de Doha. Entre esas actividades cabía citar la realización de un estudio de investigación en cooperación con la Universidad de Cambridge bajo el título “Estudio preliminar sobre el acceso de las mujeres a la justicia: la perspectiva de la ASEAN”, a fin de allanar el camino para nuevas investigaciones sobre el reforzamiento del acceso de las mujeres al sistema de justicia penal. El Instituto de Justicia de Tailandia había celebrado además diversos seminarios en cooperación con universidades y con el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

### **III. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para dar aplicación a la Declaración de Doha**

52. El Gobierno de Qatar y la UNODC firmaron un acuerdo de financiación para la aplicación de la Declaración de Doha en noviembre de 2015. Las actividades previstas en el marco del acuerdo apoyarían directamente la labor operacional, legislativa y sobre cuestiones de política requerida por los Estados Miembros para avanzar hasta lograr efectivamente los objetivos y metas que figuraban en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030.

53. Además, la UNODC estableció un nuevo programa mundial titulado: “Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad”. El Programa Mundial se centra en cuatro componentes concretos e interrelacionados: el fortalecimiento de la integridad judicial y la prevención de la corrupción en los sistemas de justicia; la promoción de la rehabilitación de los reclusos y su integración social; la prevención de la delincuencia juvenil a través del deporte; y una iniciativa titulada “Educación para la Justicia”, cuyo objetivo es elaborar materiales y programas educativos apropiados para cada edad sobre temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito y ayudar a los Estados Miembros a integrar esos programas en los planes de estudio de sus escuelas y universidades.

### **IV. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

#### **A. Reseña de las respuestas recibidas de los Gobiernos en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso**

##### **Argelia**

54. Argelia destacó la importancia de los congresos como foros internacionales y diversos para compartir opiniones y experiencias en cuanto a la elaboración de estudios, legislación y políticas en materia de prevención del delito y justicia penal.

55. Argelia propuso que el tema general del 14° Congreso fuese “Estrategias integradas para la promoción del estado de derecho y la prevención del delito para el desarrollo económico y social”. También sugirió el siguiente subtema: promoción de la cooperación judicial y policial en los planos regional e internacional en la esfera de la creación de capacidad en pro de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y difusión de buenas prácticas.

56. Con respecto a los temas del programa, Argelia propuso los siguientes: promoción de programas eficaces de prevención y lucha contra la radicalización; contribución de los enfoques científicos a la elaboración de estrategias de lucha contra las formas nuevas y emergentes de delincuencia organizada transnacional; diseño y ejecución de programas de lucha contra el extremismo, la xenofobia, la intolerancia y el terrorismo; y éxitos logrados y enseñanzas extraídas en relación con la función que desempeñan las políticas sociales y educativas en la prevención y la lucha contra la delincuencia.

57. Argelia sugirió los siguientes temas de seminarios para el 14° Congreso: estrategias de protección contra el uso de Internet con fines delictivos; lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluida la ciberdelincuencia, en particular la explotación y el abuso sexual de los niños; estrategias para fortalecer el marco jurídico internacional de lucha contra la financiación del terrorismo, incluido el pago de rescates; programas apropiados para luchar contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros; políticas públicas para luchar contra el crecimiento del tráfico de drogas; prevención y lucha contra las formas modernas de explotación y discriminación; prevención y control de la trata de personas y la inmigración ilegal; fortalecimiento de las medidas de prevención del delito en la justicia penal para combatir el tráfico de armas ilícitas y otras formas conexas de delincuencia, como el tráfico de drogas y el terrorismo; diseño de programas adecuados para promover la integridad y la eficiencia del sistema de justicia; éxitos y mejores prácticas con respecto a la función que desempeñan las sociedades y las políticas sociales y educativas en la prevención y la lucha contra la delincuencia; estrategias y normas relativas a la lucha contra las diversas formas de falsificación; protección de los niños y los jóvenes de la delincuencia; y riesgos del bioterrorismo y el terrorismo químico, bacteriológico y radiológico nuclear.

58. Como posibles esferas de acción de la UNODC en el futuro, Argelia propuso el suministro de herramientas técnicas y metodológicas de la UNODC relativas a la realización de encuestas sobre victimización, y la promoción de la capacitación proporcionada por la UNODC en la esfera de las técnicas de investigación a fin de mejorar los conocimientos técnicos en los casos en que las víctimas de las agresiones sexuales son niños. Además, Argelia propuso que la UNODC organizara reuniones regionales para definir las respuestas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y para alentar medidas de reforma en los países pobres y frágiles que promoviesen la capacitación, el desarrollo y la modernización de los servicios en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

### **Argentina**

59. La Argentina propuso que se examinasen los temas siguientes en los seminarios del 14° Congreso: prevención y la lucha contra la trata de personas; promoción de la elaboración de herramientas estadísticas para la evaluación de la justicia penal; y elaboración de reglamentaciones dirigidas a erradicar la ciberdelincuencia.

### **Brasil**

60. El Brasil propuso los siguientes temas para los seminarios del 14° Congreso: vínculos entre la ejecución penal y la prevención del delito: un debate sobre las encarcelaciones masivas y las tasas de delincuencia; lucha contra la reincidencia: contribuciones de los sistemas penitenciarios y los sistemas de justicia penal; eficacia de la ejecución penal: las penas de prisión, las penas alternativas y los procesos de reinserción social para la promoción de sociedades justas y pacíficas.

**Canadá**

61. El Canadá advirtió con satisfacción los tempranos preparativos sustantivos antes del 14º Congreso, que están en sintonía con el programa de trabajo plurianual emanado del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006 (véase [E/CN.15/2007/6](#)).

62. El Canadá indicó además que la Comisión tal vez desease examinar la experiencia exitosa de los preparativos sustantivos del 13º Congreso, en particular el número significativamente menor de temas del programa y temas de los seminarios, que se tradujo en un Congreso concentrado y manejable.

63. En cuanto al enfoque temático del 14º Congreso, el Canadá recordó su enfoque general con respecto a los preparativos sustantivos del 13º Congreso, que presentó a la Comisión en su 21º período de sesiones. El enfoque propuesto por el Canadá era examinar la forma en que encajan en la agenda mundial general la delincuencia, la prevención del delito y la justicia penal, en lugar de examinar el modo en que definían y respondían a formas específicas de delincuencia los Estados Miembros. Al respecto, el Canadá señaló que el tema del 13º Congreso sí reflejaba ese nuevo enfoque y que debería reproducirse en congresos futuros. El Canadá propuso que, independientemente de los temas concretos que se decidiesen para el 14º Congreso y los congresos posteriores, el programa debía incluir no solo debates sustantivos del tema de que se tratase, sino también debates que tuviesen en cuenta el contexto para examinar un tipo específico de delito y las respuestas al respecto dentro de una serie de cuestiones mundiales más amplias.

64. El Canadá sostuvo que tratar de dar cabida, en nombre de la formación de consenso, a una serie de cuestiones que realmente no encajaban juntas, o que no tenían ninguna relación con el tema general del Congreso, daría lugar a temas que no producirían debates provechosos sobre ninguno de los elementos o las cuestiones mezclados. Además, la inclusión de demasiados temas en el programa y en los seminarios también haría difícil que las delegaciones más pequeñas pudiesen participar en todas las reuniones celebradas durante el Congreso, a saber, en relación con los temas del programa, los seminarios y las reuniones complementarias.

65. Además, el Canadá destacó que la Comisión debería ser más disciplinada en la elección de cuestiones precisas y bien definidas, lo que permitiría un debate y un intercambio de información más centrados y dinámicos. El Canadá sugirió asimismo que una manera de evitar que hubiese muchas cuestiones menores que abarrotasen el programa podría ser incluir en el programa un foro abierto de nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia, y permitir que las delegaciones planteasen y trataran de cualquier cuestión que estimasen importante en los planos nacional y mundial. El Canadá señaló que podría incluirse en el informe del Congreso una lista de las cuestiones planteadas en relación con cada tema del programa. El Canadá puso de relieve que el programa del 14º Congreso debería vincular los debates de política en relación con los temas del programa con la labor más práctica que se estuviese examinando en los cursos prácticos.

66. El Canadá propuso como tema del 14º Congreso la contribución de la prevención del delito y la justicia penal a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16. Observó que ese tema sería lo suficientemente amplio como para permitir el examen de otras cuestiones, por ejemplo los derechos humanos, la violencia, el terrorismo, la trata de personas, la lucha contra la radicalización, y la cooperación internacional para combatir la ciberdelincuencia.

67. El Canadá propuso los siguientes temas del programa para el 14º Congreso: justicia restaurativa para hacer frente a la delincuencia en el sistema de justicia penal; respuesta a la representación excesiva de las poblaciones vulnerables en el sistema de justicia penal; los delitos contra el medio ambiente como una forma nueva de delincuencia organizada transnacional: el nexo con otras actividades delictivas y sus

repercusiones en el desarrollo sostenible; el estado de derecho: qué es y por qué es importante en un mundo cambiante.

68. El Canadá propuso los siguientes temas de seminarios para el 14º Congreso: prevención del delito basada en pruebas: estadísticas, indicadores y evaluación en apoyo de prácticas eficaces; experiencia adquirida y prácticas eficaces en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños y la trata de personas; enfoques de base comunitaria eficaces en apoyo de la formación en materia de estado de derecho; y cuestiones de salud mental en materia de prevención del delito y justicia penal.

### **China**

69. China sugirió los temas siguientes para el programa del 14º Congreso: lucha contra la corrupción y logro del desarrollo económico sostenible; ampliación de la cooperación internacional, incluida la cooperación regional para luchar contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo; fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional para mejorar las respuestas a la ciberdelincuencia; y perfeccionamiento de los ordenamientos jurídicos y aseguramiento de la imparcialidad en la aplicación de la ley, incluida la adopción de medidas concretas para aumentar el apoyo jurídico a los grupos vulnerables.

70. China sugirió los siguientes temas para los seminarios del 14º Congreso: prevención de la circulación de activos relacionados con la corrupción y mayor impulso de la cooperación internacional en la recuperación de activos en los casos relacionados con la corrupción: aplicación de los marcos nacionales e internacionales actuales, y diversas mejores prácticas y dificultades en los países; y fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional para prevenir y combatir la ciberdelincuencia, especialmente en nuevas esferas de la ciberdelincuencia como el fraude en las telecomunicaciones.

### **Colombia**

71. Colombia propuso que el tema general del 14º Congreso fuesen los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un todo integrado e indivisible que hace posible, entre otras cosas, promover la educación y una cultura de legalidad para la prevención del delito y el fortalecimiento del estado de derecho, y promover las respuestas de la justicia penal para construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

### **Finlandia**

72. Finlandia sugirió que el tema general del 14º Congreso fuese la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 y otros Objetivos relacionados con la prevención del delito y justicia penal y la promoción del estado de derecho.

73. Finlandia sugirió que uno de los seminarios analizase los indicadores clave para evaluar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de producir y analizar información sobre el desempeño del sistema de justicia penal. Finlandia sugirió además que uno de los seminarios analizase la cuestión del apoyo público a las políticas en materia de prevención del delito y justicia penal. Finlandia apuntó que esta cuestión era distinta de la de la participación del público, que se examinó a fondo en el 13º Congreso, ya que la política penal solo podía aplicarse con éxito con un amplio apoyo público y un diálogo continuo entre los encargados de formular políticas y el público. Puesto que los principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal se remontaban a 2002 (véase la resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social) y las prácticas de justicia restaurativa habían evolucionado en los años transcurridos desde entonces, Finlandia sugirió además que la justicia restaurativa podía tal vez ser otro tema para un seminario.

**Francia**

74. Francia sugirió los siguientes temas para los seminarios del 14º Congreso: lucha contra la falsificación de productos medicinales; lucha contra el delito ecológico; y lucha contra el tráfico de bienes culturales.

**Guatemala**

75. Guatemala propuso los siguientes temas para el 14º Congreso: importancia de formular y aplicar políticas y estrategias penales para luchar contra la delincuencia bajo los principios del estado de derecho y los derechos humanos; y análisis de las directrices acerca de la prevención, la investigación y la sanción del delito, al tiempo que se hace hincapié en la importancia de la protección de los grupos en situaciones vulnerables y multiculturales.

**Japón**

76. El Japón, como país anfitrión del 14º Congreso, manifestó la opinión de que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14º Congreso deberían estar interrelacionados y esos temas deberían ser sencillos y limitados en número. El Japón subrayó que el Congreso era uno de los foros más amplios y diversos para diversas partes interesadas en la esfera de la prevención del delito y justicia penal en el que podían intercambiar opiniones y experiencias extraídas de la práctica, la investigación y la elaboración de leyes y políticas. El Japón señaló que los temas del programa, aun reflejando esa característica única del Congreso, debían ser lo bastante generales como para incluir una gama de cuestiones de política suficientemente amplia, dando énfasis a la investigación y la teoría. Los temas de los seminarios deberían estar relacionados con los temas del programa y estimular el debate activo entre los participantes.

77. El Japón hizo notar el oportuno tema del 13º Congreso: “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”. El tema había hecho posible que el 13º Congreso hiciese grandes aportaciones a la integración de cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto se reflejó en la Declaración de Doha, el documento final del 13º Congreso, en el que se puso de relieve decididamente la importancia primordial del estado de derecho en la prevención del delito y la justicia penal.

78. Detallando más su propuesta, el Japón señaló que las leyes necesarias y una aplicación de la ley vigorosa e imparcial eran claramente importantes como componentes del estado de derecho. Para que funcionase el estado de derecho, eran decisivos la confianza y el respeto públicos por la ley y su aplicación, y esa confianza y ese respeto por la ley constituían lo que se conocía en general como una cultura de la legalidad. En ese contexto, los debates sobre la cultura de la legalidad en el 14º Congreso contribuirían en gran medida a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se derivarían naturalmente de la Declaración de Doha, en la que se reconoció la importancia de promover una cultura de legalidad que propugnase el estado de derecho y los derechos humanos, respetando al mismo tiempo las identidades culturales.

79. Por consiguiente, el Japón sugirió que uno de los temas del programa del 14º Congreso podría ser la promoción de una cultura de legalidad que propugne el estado de derecho en la sociedad. Ese tema del programa podría ofrecer la oportunidad de examinar la educación relacionada con el derecho, el cumplimiento justo y adecuado de la ley como base para la confianza pública y la colaboración de los ciudadanos en la prevención del delito. Además, el Japón sugirió otro tema para el programa del 14º Congreso, la prevención de la reincidencia, y un tema complementario para un seminario: el modo en que el trato adecuado dentro y fuera de las instituciones de prevención del delito y justicia penal era importante para reducir la

reincidencia, en particular mediante la aplicación de medidas no privativas de libertad y la asistencia social. El Japón observó que otro tema del programa podría ser el terrorismo y los modos en que plantea una gran amenaza en todo el mundo, lo que exige medidas armonizadas para facilitar la cooperación internacional y el fortalecimiento de la asistencia técnica para luchar eficazmente contra el terrorismo y el extremismo violento. El Japón señaló que ese tema podría emparejarse con un taller que se centrara en las estrategias de justicia de menores y la prestación de asistencia técnica para hacer frente al suministro de recursos humanos para las organizaciones terroristas.

### **Jordania**

80. Jordania sugirió los temas siguientes para su inclusión entre los temas del programa o de los seminarios del 14º Congreso: lucha contra la ciberdelincuencia, incluidos la explotación de niños en línea y el uso de Internet con fines terroristas; tráfico ilícito de migrantes; función de los jóvenes en la construcción de sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible; cooperación internacional en asuntos penales, en particular en lo que respecta a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de bienes culturales; y justicia restaurativa y contribución de los programas de prevención del delito basados en la comunidad a la prevención del delito.

### **México**

81. Con respecto a la celebración, estructura y resultado del Congreso, México hizo notar el precedente positivo que se estableció al finalizar las negociaciones relativas a la Declaración de Doha en Viena y posteriormente aprobarla en la serie de sesiones de alto nivel del 13º Congreso, al tiempo que puso de relieve la importancia de contar con un documento final breve y orientado a la acción. México consideraba que el 14º Congreso debería seguir la estructura del 13º Congreso; debería mantenerse la serie de sesiones de alto nivel, seguida de los temas del programa. Sin embargo, México señaló que las deliberaciones sobre los temas del programa deberían acortarse a tres días.

82. Respecto del enfoque temático del 14º Congreso, México observó que, dada la naturaleza de los congresos como reuniones de Estados, organizaciones intergubernamentales y expertos a título individual, el 14º Congreso brindaba una oportunidad única para contribuir a la consecución de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. México observó que la naturaleza integrada, indivisible y global de la Agenda era un tema bastante oportuno, teniendo en cuenta que el tema principal del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en 2019 sería el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 10, 13 y 16. Por lo tanto, México propuso como tema principal para el 14º Congreso “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un enfoque multidimensional en pro de la consolidación del estado de derecho, la igualdad de género y la justicia”.

83. Sobre la base de una relación secuencial entre el tema principal y los temas del programa y los temas de los seminarios, México propuso los siguientes temas del programa y temas de los seminarios conexos que complementarían el tema general:

a) Tema del programa: Prevenir y combatir la violencia por razón de género y promover los derechos de las mujeres y las niñas;

Temas de los seminarios:

i) Progresos realizados en la adopción de medidas legislativas encaminadas a empoderar a las mujeres y las niñas, o a erradicar la violencia por razón de género;

ii) Acceso de las mujeres a puestos de liderazgo y de gestión, y contribuciones de las mujeres a los sistemas de justicia penal y las instituciones encargadas de la seguridad, la aplicación de la ley y judiciales;

iii) Conocimientos especializados en la investigación sobre la trata de personas y la asistencia a las víctimas sobre la base de un enfoque de derechos humanos, una perspectiva de género y una protección integral del niño y el adolescente;

iv) Retos y perspectivas para un tratamiento del delincuente específico para cada sexo, incluida la rehabilitación y la reintegración de las mujeres delincuentes privadas de su libertad.

b) Tema del programa: La educación y una cultura de no violencia y respeto del estado de derecho con el fin de alcanzar sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible;

Temas de los seminarios:

i) Promoción de alianzas público-privadas en apoyo del estado de derecho;

ii) Empoderamiento de los jóvenes, valiéndose de ellos como agentes de cambios positivos en la prevención del delito y la promoción de una cultura de la legalidad;

iii) Gestión y planificación participativas encaminadas a lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, mediante el fomento de iniciativas locales innovadoras basadas en políticas sociales.

c) Tema del programa: Aplicación de la ley, innovación tecnológica y justicia;

Temas de los seminarios:

i) Condiciones que permiten el tráfico de armas de fuego, en particular el tráfico de tecnología avanzada que se utiliza en la fabricación de las armas de fuego ilícitas empleadas por los grupos delictivos organizados transnacionales y las organizaciones terroristas;

ii) Promoción de la creación de capacidad y la innovación tecnológica destinadas a reducir las corrientes ilícitas financieras y de armas vinculadas a los grupos delictivos organizados y las organizaciones terroristas;

iii) Mecanismos internacionales encaminados a reforzar la recuperación y devolución de activos robados relacionados con los grupos delictivos organizados y las organizaciones terroristas.

### **Estado de Palestina**

84. El Estado de Palestina propuso que se celebrasen reuniones periódicas para determinar el tema general y los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso que resultasen más adecuados. El Estado de Palestina propuso además que, en esas reuniones, se prestase atención a los delitos más graves, como el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico de bienes culturales, la corrupción, el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia.

### **Polonia**

85. En lugar de proponer un tema general o temas del programa para el 14º Congreso, Polonia propuso que se incluyeran los siguientes temas de seminarios: promoción del estado de derecho en los contextos nacional e internacional, incluida la participación pública; cooperación operacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley que se ocupan de delitos fiscales, en particular un enfoque global de ese fenómeno, y soluciones para “acordonar el sistema tributario” y facilitar el enjuiciamiento de quienes cometan infracciones tributarias; cooperación en la lucha contra los delitos económicos transnacionales, incluido el fraude fiscal; comunicación y recuperación de activos provenientes del delito, y la cuestión de los beneficios del delito; y aumento de la eficacia y la estandarización de las medidas preventivas ante las amenazas a la seguridad actuales, con especial atención a la cuestión de la migración.

## Rumania

86. Utilizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 como base para un tema general del 14º Congreso, Rumania sugirió los temas siguientes: ciudades seguras y sostenibles mediante una mayor cooperación internacional (en relación con el Objetivo 11); impulso de la cooperación internacional en la lucha contra los delitos que afectan a los fondos públicos (en relación con el Objetivo 16, en particular las metas 16.4, 16.5 y 16.a); protección de los bosques, lucha contra la degradación de los hábitats naturales y detención de la pérdida de diversidad biológica permanentemente mediante una mayor cooperación internacional (en relación con el Objetivo 15); y sistemas eficaces para prevenir y combatir la corrupción y el blanqueo de dinero (en relación con el Objetivo 16).

87. Rumania propuso los siguientes temas para el programa del 14º Congreso: fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal utilizando la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción; medidas urgentes y rápidas para luchar contra la caza y pesca furtivas y el tráfico de productos de fauna y flora silvestres mediante una mayor cooperación internacional en esa esfera; función de la criminología en la prevención de la delincuencia urbana; dificultades y mejores prácticas en relación con la admisibilidad de pruebas electrónicas en casos de cooperación internacional; fortalecimiento de la capacidad de las autoridades nacionales competentes en la protección de los fondos públicos; prevención y reducción de las corrientes financieras ilícitas; violencia contra los niños; lucha contra los delitos graves y la delincuencia organizada; terrorismo y libertad en Internet; acceso público a la información; investigaciones financieras como instrumento moderno en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero; y uso de instrumentos aportados por la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada para investigar la corrupción de nivel mediano y alto en relación con el blanqueo de dinero.

88. Rumania sugirió los siguientes temas para los seminarios del 14º Congreso: remisión de actuaciones penales y reconocimiento de las sentencias extranjeras como alternativas a la extradición; lucha contra la corrupción y los delitos económicos mediante medidas de congelación y decomiso; traslado de personas condenadas y reintegración de los delincuentes; medidas de supervisión (medidas de libertad condicional) en el contexto de la cooperación internacional y la libre circulación de personas; sistemas de divulgación de información relativa a los menores delincuentes (registros nacionales); lucha contra la proliferación de los delitos graves en los mercados de la Internet oscura; buenas prácticas de control del contenido de Internet; seguridad pública frente a libertad de expresión; función de las tecnologías de la comunicación en la prevención del delito; cooperación internacional en la reunión y el intercambio de información sobre las corrientes financieras ilícitas; instrumentos prácticos para la cooperación internacional en relación con la recuperación de activos procedentes del delito; gestión de los activos incautados y distribución de activos; presentación de casos de corrupción de nivel mediano y alto en relación con el blanqueo de dinero; medidas para aumentar la reinserción de las personas condenadas y prevenir la reincidencia; nuevas tendencias internacionales en la aplicación de la ley; logro del equilibrio entre las medidas para proteger a la víctima en los procesos penales y el derecho del acusado a un juicio justo; modo de usar las medidas de embargo preventivo y decomiso con el objetivo de la conservación y la reforestación; adopción de leyes aplicables y fortalecimiento de las leyes en vigor que promuevan la protección permanente de los hábitats naturales, en particular mediante la cooperación internacional.

## España

89. España sugirió los siguientes temas para los seminarios del 14º Congreso: la salud pública, prestando especial atención a las nuevas sustancias psicoactivas y las drogas anabólicas; la ciberdelincuencia como medio de facilitar y cometer delitos; trata de personas; derechos de las víctimas; y calidad de las bases de datos existentes sobre la delincuencia organizada.

**Tailandia**

90. Tailandia sugirió los siguientes temas para el 14º Congreso: interrelación entre la justicia penal, la prevención del delito y el desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la revisión y reforma de las leyes vigentes o la promulgación de nuevas leyes en consonancia con las obligaciones de derechos humanos a fin de ajustarse a las disposiciones fundamentales de las Reglas de Bangkok; éxitos y problemas, incluidas las dificultades para luchar contra las formas nuevas y emergentes de delincuencia, como la ciberdelincuencia y la explotación sexual comercial infantil en línea; importancia de promover la generación de conocimientos y el intercambio de conocimientos sobre el delito cibernético en los planos nacional y mundial para hacer frente a los desafíos de la era digital, respetando al mismo tiempo las reglas y normas internacionales; y elaboración de indicadores de desempeño en materia de justicia penal en la esfera de un índice de seguridad; acceso a la justicia y fomento de la capacidad para los funcionarios encargados de la justicia penal.

**Turquía**

91. En lugar de proponer un tema general concreto, temas del programa o temas de los seminarios para el 14º Congreso, Turquía sugirió desarrollar en los seminarios las siguientes esferas de interés relacionadas con la lucha contra el terrorismo: aumento de la cooperación e intercambio de información entre los Estados Miembros con miras a prevenir la financiación del terrorismo mediante actividades de delincuencia organizada transnacional, y lucha contra las actividades de reclutamiento de las organizaciones terroristas; detención de las personas buscadas en virtud de una orden internacional, intercambio de materiales y documentos incautados, intercambio eficiente de información sobre organizaciones terroristas y sus actividades, y organización de reuniones bilaterales y multilaterales entre las autoridades nacionales competentes; examen de la posibilidad de que miembros de organizaciones terroristas puedan solicitar asilo político y abusar de esa condición, e importancia de unas investigaciones y consultas mutuas avanzadas entre los Estados Miembros antes que se examinen las solicitudes de asilo político; aumento de la vigilancia y la supervisión de las organizaciones que parecen operar legalmente, pero que en realidad son filiales de organizaciones terroristas y actúan como sus fachadas y son fundamentales para el reclutamiento de terroristas y su financiación, e importancia de poner fin a las actividades de esas entidades maliciosas vinculadas al terrorismo; prevención de la entrada ilícita de miembros de organizaciones terroristas en los Estados Miembros, y aumento de la inspección de los documentos de viaje; y posibles medidas nuevas para aumentar la cooperación regional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

**Estados Unidos**

92. Los Estados Unidos propusieron el siguiente tema del programa para el 14º Congreso: promoción de una cooperación internacional eficaz para combatir la delincuencia organizada transnacional y las redes terroristas y los delitos que las facilitan, en particular el blanqueo de dinero.

93. Los Estados Unidos propusieron los siguientes temas para los seminarios del 14º Congreso: prevenir la implicación de los jóvenes en la delincuencia y el terrorismo, reducir la reincidencia, y mejorar los resultados de la justicia penal en relación con los niños y los jóvenes; y respuestas al delito basadas en pruebas: datos de investigación y análisis para contribuir a unas estrategias de prevención del delito y justicia penal eficaces.

**B. Consultas oficiosas preliminares en preparación del 14º Congreso**

94. La pronta elección del Japón como país anfitrión del 14º Congreso, que se celebrará en 2020, permitió a la UNODC y el Japón iniciar conversaciones preliminares para asegurar la planificación adecuada y la eficiencia del 14º Congreso.

En enero de 2017 se celebraron consultas oficiosas en el Japón entre la UNODC, las autoridades nacionales del país anfitrión y otros expertos. Durante esas consultas, la UNODC puso de relieve la importancia de que hubiese una coordinación estrecha con todas las partes que intervinieran en la preparación del Congreso, incluidos los interlocutores del Gobierno del país anfitrión y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La UNODC informó a las autoridades nacionales del Japón sobre los aspectos sustantivos esenciales relacionados con los preparativos del 14º Congreso y con su celebración y estructura. Al respecto, la UNODC sugirió que se tomara en consideración el enfoque metodológico adoptado para los preparativos del 13º Congreso, que se basaba en el trazado de tres fases diferentes, pero lógicamente interrelacionadas, de los congresos: preparación; celebración y estructura; y resultados y seguimiento.

95. También se incluyó información sobre los arreglos preparatorios de naturaleza administrativa (como las misiones de planificación y la elaboración del acuerdo con el país anfitrión). Las conversaciones incluyeron la elaboración de un cronograma en el que se trazaban todas las medidas necesarias y los sucesivos escalones de las actividades preparatorias en el camino hacia la celebración del 14º Congreso en el Japón, sobre la base de la práctica seguida en los preparativos de los congresos anteriores y en particular el 13º Congreso. Las autoridades nacionales del Japón reiteraron su firme empeño en hacer todo lo posible por facilitar los preparativos del 14º Congreso.

96. La UNODC y la Misión Permanente del Japón celebran reuniones periódicas para asegurar la puntualidad de los preparativos sustantivos y de organización del 14º Congreso.

97. El Representante Permanente del Japón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 26º período de sesiones, convocó el diálogo con las organizaciones no gubernamentales el 6 de marzo de 2017 con el fin de difundir información sobre los preparativos para el 26º período de sesiones de la Comisión y los preparativos del 14º Congreso.

### C. Conclusiones

98. La Asamblea General, en su resolución [71/206](#), solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 26º período de sesiones aprobase el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso.

99. La Comisión tal vez desee tener presente que, cuanto antes se adopte una decisión sobre el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso, más fácil será llevar a cabo actividades preparatorias para el Congreso. En particular, se facilitarán considerablemente la elaboración de la Guía para las deliberaciones y los arreglos para las reuniones preparatorias regionales, así como las consultas con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal acerca de los programas de los seminarios. Además, la Secretaría podrá celebrar consultas con los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas para que participen en la preparación y celebración del 14º Congreso, así como con las organizaciones no gubernamentales pertinentes para planificar las reuniones complementarias que se celebrarán en el Congreso.

100. La Comisión tal vez desee examinar la recomendación de la Asamblea General, formulada en su resolución [71/206](#), de que sobre la base de la experiencia y el éxito del 13º Congreso, se hiciera todo lo posible por que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14º Congreso estuviesen interrelacionados y por que esos temas fuesen sencillos y limitados en número, y el hecho de que la Asamblea, en la misma resolución, alentó a realizar actividades paralelas que se centrasen en los temas del programa y los seminarios y los complementasen.

101. Por lo que respecta a la estructura y la celebración de los congresos, la Comisión tal vez desee tomar en consideración el enfoque metodológico adoptado para preparar el 13<sup>er</sup> Congreso. Ese enfoque se basaba en la idea de que cada congreso constaba de tres fases distintas, pero lógicamente interrelacionadas: preparación; celebración y estructura; y resultados y seguimiento. Además, la Comisión tal vez desee tener en cuenta el impacto positivo de la serie de sesiones de alto nivel como parte esencial de los trabajos, para que los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros de gobierno puedan centrarse en los principales temas sustantivos del programa e intercambiar opiniones y experiencias sobre cuestiones de interés internacional.

102. Además, la Comisión tal vez desee examinar las siguientes recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal al seleccionar los temas sustantivos para un congreso, teniendo en cuenta la naturaleza y la importancia de esos posibles temas:

a) Cuestiones objeto de preocupación e interés especiales para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

b) Cuestiones que conjuguen equilibradamente la prevención y el control del delito, por un lado, y la justicia penal, por otro;

c) Cuestiones de importancia desde el punto de vista político sobre las que se haya llegado ya a un consenso pero que justifiquen o hagan aconsejable la renovación del compromiso político o que permitan conseguir un avance en la adopción de medidas por la comunidad internacional;

d) Cuestiones susceptibles de promover un consenso por primera vez;

e) Cuestiones emergentes sobre las que no haya consenso y no sea probable que lo haya en un futuro próximo, pero que justifiquen que prosiga el debate y la acumulación de conocimientos sobre ellas.

103. Además, deberían utilizarse los siguientes criterios para seleccionar los temas de los seminarios:

a) Dentro del marco general de los temas sustantivos que se presenten en el congreso, los seminarios deben tener un alcance más reducido y centrarse en cuestiones concretas que podrían incluir tendencias emergentes;

b) Los temas de los seminarios deben ser pertinentes, o ser de interés e importancia sustancial, para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

c) Los seminarios deben centrarse en soluciones prácticas, lo que ha de incluir mejores prácticas;

d) Los seminarios deben promover un intercambio de opiniones, concienciar y crear un acervo de conocimientos para los profesionales, los encargados de formular políticas, los representantes de las organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica, científica y profesional, así como el sector privado, cuando proceda;

e) Cuando proceda, los seminarios deben estimular la cooperación internacional y la asistencia técnica y crear oportunidades a ese respecto.

104. La Comisión tal vez desee también tomar en consideración el valor añadido de las importantes contribuciones aportadas a los congresos por las comunidades no gubernamentales y profesionales y los expertos individuales, que se reflejan en el número cada vez mayor de reuniones complementarias celebradas durante los últimos congresos como contribución muy útil para sus trabajos.

105. Al dar cumplimiento al mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 71/206, la Comisión tal vez desee tener en cuenta las propuestas y sugerencias formuladas por varios Estados Miembros sobre los aspectos sustantivos del 14<sup>o</sup> Congreso. Al respecto, la Comisión tal vez desee tomar nota de la aparente convergencia de opiniones expresada por los Estados Miembros en torno a una serie

de cuestiones y esferas sustantivas. Esa convergencia de opiniones es un buen augurio para que la Comisión pueda alcanzar un pronto acuerdo sobre el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios, que sería satisfactorio para todos los Estados Miembros. Reviste particular importancia al respecto que predominen en las contribuciones de muchos Estados Miembros la naturaleza integrada e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la importancia de consolidar y reforzar el estado de derecho para alcanzar el desarrollo sostenible.

106. Ese predominio indica dos aspectos clave. En primer lugar, muestra que la adhesión de los Estados Miembros a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sigue siendo al menos tan firme como lo era cuando se aprobó la Agenda. Esto se combina con un creciente reconocimiento de la importancia del estado de derecho y de unas instituciones transparentes, eficientes y eficaces y que rindan cuentas para que se pueda hacer realidad toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En segundo lugar, indica que los Estados Miembros han asumido que los congresos de las Naciones Unidas constituyen foros intergubernamentales importantes con posibilidades de influir en la formulación de políticas y la cooperación internacional, y orientarlas y contribuir a ellas, para el desarrollo de instituciones de prevención del delito y justicia penal capaces de apuntalar y promover la consecución de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

---